

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.1	
		Versión:	1
	RESOLUCIÓN		Fecha de Aprobación 01/04/2021
		Página 1 de 55	

RESOLUCIÓN No. 773-2023

(Diciembre 19 de 2023)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL No. OB-109-2023
MODO DE SELECCIÓN NIVEL 1 “CONTRATO DE OBRA DE LA CONTRATACION
DERIVADA DE FONPACIFICO”**

El Director Ejecutivo del FONDO MIXTO DE ETNOULTURA Y DESARROLLO SOCIAL
FONPACÍFICO, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Resolución No. 750-2023 expedido por el Director Ejecutivo de FONPACIFICO, se dio apertura al proceso de contratación **MODO DE SELECCIÓN NIVEL 1 “ORDEN DE OBRA” No. OB-100-2023**, cuyo objeto es la **“CONSTRUCCION DE LA RED VIAL LOCALIZADA EN LA CARRERA 4 ENTRE CALLES 18 Y 19, POR MEDIO DE LA PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO RIGIDO Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE QUIMBAYA”**
- b) Que agotado el procedimiento previsto en el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, del proceso de contratación aquí mencionado se recibieron tres (3) propuestas, presentadas por:
- **CONSTRUCTORA EKRON SAS**, con NIT **900.606.786-7**, representante legal por **DIEGO GOMEZ ARISTIZABAL** identificado con cédula de ciudadanía **7.547.433** de Armenia.
 - **SANCAR INGENIEROS SAS**, con NIT **900.789.845-8**, representada legalmente por **JUAN CARLOS SANCHEZ GALVEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **7.541.784** de Armenia.
 - **DIEGO FERNANDO SANCHEZ SABALA**, identificado con cédula de ciudadanía **7.552.201** de Armenia.
- c) Que el Comité de Contratación, mediante acta o informe, evaluó y calificó las propuestas presentadas arrojando el siguiente resultado:

NOMBRE DEL ASOCIADO TECNICO	VR. PROPUESTA
CONSTRUCTORA EKRON SAS	(\$776.352.117=)

- d) Que conforme sus atribuciones legales y estatutarias de FONPACIFICO, es facultad del Director Ejecutivo adjudicar los contratos que requiera FONPACIFICO.

En mérito de lo expuesto,

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.1	
		Versión:	1
	RESOLUCIÓN		Fecha de Aprobación 01/04/2021
		Página 1 de 55	

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Contratación proceso modo de selección correspondiente a la contratación nivel 1 “**CONTRATO DE OBRA**” No. **OB-109-2023** cuyo objeto es “**CONSTRUCCION DE LA RED VIAL LOCALIZADA EN LA CARRERA 4 ENTRE CALLES 18 Y 19, POR MEDIO DE LA PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO RIGIDO Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE QUIMBAYA**” a **CONSTRUCTORA EKRON SAS**, con NIT **900.606.786-7**, representante legal **DIEGO GOMEZ ARISTIZABAL** identificado con cédula de ciudadanía **7.547.433** de Armenia, Quindío, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Proceso se ajustará a las condiciones previstas en el término de condiciones de este proceso y tendrá un valor hasta de **SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO DIECISIETE PESOS (\$776.352.117=) M/CTE IVA INCLUIDO** si es del caso, este valor deberá cubrir todos los costos derivados de la ejecución del contrato que se suscriba y los impuestos de ley aplicables.

ARTÍCULO TERCERO: El valor será cancelado por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías), directamente a la cuenta del Asociado Técnico según la disponibilidad presupuestal No. 22823 del 11 de diciembre de 2023 del SGR, previo reporte por parte de FONPACIFICO en el aplicativo SPGR del avance de la obra y los trámites correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: En consecuencia, notifíquese personalmente el contenido de la presente Resolución al adjudicatario, a fin de dar continuidad al trámite de suscripción del contrato.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia se firma en Cartago, Valle del Cauca el diecinueve (19) de Diciembre de Dos Mil Veintitrés (2023).



JAKÉ STEVEN REALPE ESCOBAR
Director Ejecutivo

Proyectó: Daniela Castro Serna, Oficina Jurídica y de Contratación

Revisó: John Alexander Hurtado Arce, Asesor Jurídico.

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacífico.org - www.fonpacífico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.